

Expediente: 3331/21

Carátula: ROJAS JUAN CARLOS Y OTRO C/ ARRIETA HUGO ROBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 20/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - ROJAS, JUAN CARLOS-ACTOR/A

20245535075 - AGUIRRE, MARIA CRISTINA-ACTOR/A

90000000000 - ARRIETA, HUGO ROBERTO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3331/21



H102345372127

JUICIO: "ROJAS JUAN CARLOS Y OTRO c/ ARRIETA HUGO ROBERTO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 3331/21 - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XVI NOM

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: VARGAS AIGNASSE, PABLO AUGUSTO - 18/02/2025 16:55

1) Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa, en especial a lo dispuesto en decreto de fecha 15/11/2024, se procede a dejar sin efecto el desistimiento formulado.

2) Cítese a la citada en garantía **FINISTERRE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA** para que se presente a estar a derecho, y córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art. 435 del CPCCT. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT (que deberán transcribirse).

Amplíase el plazo para contestar la demanda en razón de la distancia en 6 días más conforme lo dispuesto por el art. 155 CPCCT. Líbrese cédula Ley 22172.

Al modo de diligenciamiento solicitado no ha lugar. A los fines de su confección denuncie diligenciante.

3) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 del CPCCT).- GGMV-3331/21. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.